MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715– 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN INTENDENCIA Nº 741 / 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5/2017 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA INCLUSIÓN DE CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPIIBARY"

Capiibary, 30 de octubre de 2017.-

VISTO: El Art. 1º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que incluye a los municipios en su ámbito de aplicación como parte del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que el Art. 68 Casos de Excepción. La convocante estará exenta de la obligación de aplicar los procedimientos de licitación pública y licitación por concurso de ofertas en los casos establecidos en el artículo 33 de la Ley.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, CESAR DAVID GONZÁLEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Artículo 1º APROBAR el llamado por Contratación por la Vía de la Excepción Nº 5 /2017, para la Provisión de Almuerzo Escolar del Rubro 848-30-003 Transferencia de Complemento Nutricional a Instituciones Educativas por un monto de Gs. 150.963.500 (Guaraníes ciento cincuenta millones novecientos sesenta y tres mil quinientos).----------

Artículo 2º COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

.....

Gustavo Adolfo Cañete Samudio
Secretario General

.....

Econ. Cesar David González
Intendente Municipal